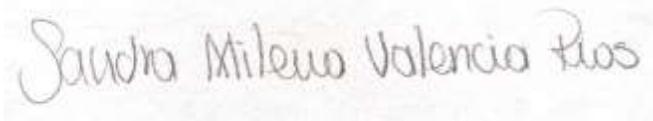


2021-148

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, julio 15 de 2022. La dejo en el sentido que se recibió comunicado de la DIAN de esta ciudad, donde informan que la causante no figura con obligaciones en la entidad.

Igualmente, el término del emplazamiento ordenado, venció el pasado 7 de julio, habiendo sido fijado durante el término legal en la página Web de la rama judicial.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1133

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone dar continuidad al trámite de este proceso de **SUCESIÓN INTESADA**, de la causante **ANA REINA ÁLVAREZ DE BERRÍO**.

Para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos, se señala la hora de las 2 y 30 de la tarde, del día 22 de agosto de 2022.

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada,

con el fin de dar agilidad a la audiencia virtual fijada para el efecto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4a9d6335d0565b34204459c4db9d634e40109378227633eb5f643b2dae3718**

Documento generado en 18/07/2022 02:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>